

Mejoras para la GNSO
Resumen de las Acciones Tomadas por la Junta Directiva y su
Implementación por parte de la GNSO

1 de Noviembre de 2008
(Actualizado al 23 de Enero de 2009)

*****PARA INFORMACIÓN PÚBLICA*****

Reseña del Documento:

1. Introducción
2. Objetivos, Principios y Parámetros que Rigen la GNSO
3. Iniciativas Clave de Reforma de la GNSO, Aprobadas por la Junta Directiva
4. Planes de Implementación, Expectativas y Lineamientos de Tiempo
5. Problemas Más Notorios
6. Dónde Encontrar Documentos Clave/Otros Recursos
7. Cómo Involucrarse

1.0 Introducción

A través de las decisiones tomadas en sus reuniones de Febrero, Junio, Agosto y Octubre de 2008, la Junta Directiva de la ICANN (Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números) ha establecido una serie de metas, objetivos y recomendaciones para mejorar varios aspectos de la estructura y funcionamiento de la GNSO (Organización de Apoyo de Nombres Genéricos). Estas decisiones son el resultado de la culminación de un esfuerzo de revisiones independientes, intervenciones de la comunidad y deliberaciones de la Junta Directiva, llevados a cabo durante el lapso de dos años.

El propósito de este documento es sintetizar las recomendaciones de Mejoras para la GNSO aprobadas por la Junta Directiva (incluyendo la reestructuración del Consejo), y describir los pasos de implementación abordados para concretar su realización.

Las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva están basadas en un amplio aporte, sugerencias y recomendaciones obtenidas gracias al esfuerzo de dos grupos primarios de trabajo. Las recomendaciones principales originaron un informe de mejoras para la GNSO, autoría del Grupo de Trabajo del Comité de Gestión de la Junta Directiva para la Revisión de la GNSO (de ahora en adelante referenciado como BGC WG, por sus siglas en inglés). Los conceptos remanentes aprobados por la Junta Directiva hasta la fecha, fueron sugeridos en gran parte por el Grupo de Trabajo sobre Reestructuración del Consejo de la GNSO (de ahora en adelante referenciado como WG-GCR, por sus siglas

en inglés), el cual fue creado por la Junta Directiva en la reunión que tomó lugar en París.¹

2.0 Objetivos, Principios y Parámetros que Rigen la GNSO

Al adoptar varias recomendaciones del grupo de trabajo BGC WG, la Junta Directiva respaldó y adoptó cuatro principios, críticos para todos los esfuerzos de reforma de la GNSO:

- Las actividades de desarrollo de políticas de la GNSO deben ser más visibles y transparentes para un espectro más amplio de *stakeholders*²;
- Las reformas deben mejorar la representatividad del Consejo de la GNSO y sus unidades constitutivas;
- Los cambios operacionales deben ayudar a mejorar la capacidad de la GNSO para alcanzar un consenso sobre las posiciones políticas que cuentan con un amplio apoyo de la comunidad de la ICANN; y
- Las estructuras de representación de los *stakeholders* de la GNSO necesitan ser flexibles y adaptables.

Al adoptar las recomendaciones del BGC WG, la Junta Directiva también respaldó siete objetivos clave en la consideración de posibles mejoras para la estructura del Consejo de la GNSO. Ellos son:

- 1) Maximizar la capacidad de los *stakeholders* interesados en participar en los procesos de desarrollo de políticas de la GNSO;
- 2) Apoyar los esfuerzos del Consejo para priorizar y establecer puntos de referencia para los objetivos de las políticas de la GNSO y alinear los recursos según resulte apropiado;
- 3) Asegurar que las recomendaciones desarrolladas sobre las “políticas de consenso” de gTLD (aquellas políticas que han sido acordadas por los registros y los registradores en contrato con la ICANN, son apropiadas para vincular y desarrollar las políticas de la GNSO) sean el resultado de un acuerdo consensuado entre los *stakeholders* representativos, y que los puntos de vista minoritarios sean documentados;
- 4) Maximizar la calidad de las políticas resultantes, asegurando que el trabajo realizado sobre esas políticas recibe el apoyo adecuado, así como información por parte de asesoría experta y aportes sustantivos por parte de los *stakeholders*;

¹ Los productos del trabajo de esos grupos pueden ser encontrados aquí para el Informe Final del BGC WG: <http://www.icann.org/topics/gnso-improvements/gnso-improvements-report-03feb08.pdf> y aquí para el informe final del WG-GCR: <http://www.icann.org/en/topics/gnso-improvements/gnso-council-restructuring-report-25jul08.pdf>

² Stakeholders: Aquellos patrocinadores, beneficiarios, interesados y/o involucrados en la realización o participación en el desarrollo de esta política y que pueden afectar o ser afectados por la misma.

- 5) Asegurar que los procesos de desarrollo de políticas están basados en objetivos de amplitud apropiada y rigurosamente investigados, y que son ejecutados en un modo predecible para lograr resultados que puedan ser implementados en forma efectiva;
- 6) Maximizar el uso del tiempo de los voluntarios para lograr los objetivos, incluyendo la provisión del apoyo adecuado por parte del Personal, así como la provisión de los procesos y kit de herramientas necesarios para lograr el éxito; y
- 7) Mejorar la comunicación y el apoyo administrativo para el logro de objetivos, incluyendo la ampliación del sitio web de la GNSO, mejorando la distribución de la información, solicitando comentarios públicos y brindando una robusta colaboración en línea, así como herramientas para la gestión de documentos.

3.0 Iniciativas Clave de Reforma de la GNSO, Aprobadas por la Junta Directiva

Las Mejoras para la GNSO que la Junta Directiva espera sean implementadas, siguen numerosos parámetros que son abordados en cinco áreas principales. Todas las cinco secciones abajo presentadas incluyen el lenguaje originalmente establecido en el Informe del BGC WG que la Junta Directiva ha respaldado. *Nota: esta sección incluye un resumen de alto nivel de cada categoría de mejoras; sin embargo, se incluye una presentación más detallada como Documentación Adjunta A.*

Adoptar un Modelo de Grupo de Trabajo:

El establecimiento de un modelo de grupo de trabajo debe convertirse en un punto central para el desarrollo de políticas, para lograr mejorar ese proceso al hacerlo más inclusivo y representativo y —en última instancia—, más efectivo y eficiente. Este enfoque puede ser un modo más constructivo de establecer áreas de acuerdo entre las fuerzas de trabajo, donde la participación es limitada y la discusión puede ser polarizada manteniendo los lineamientos de las unidades constitutivas. También permite que partes clave se involucren desde el principio y trabajen juntas para abordar temas complejos o controversiales. La designación de presidentes y redactores de borradores cualificados, así como el establecimiento del alcance apropiado de los objetivos del grupo de trabajo, serán partes integrales del desarrollo de un modelo exitoso. La Junta Directiva instó a que se tomen pasos inmediatos para efectivizar el traslado a un modelo de grupo de trabajo que se desempeñe en el desarrollo de políticas futuras, desarrollando principios, normas y procedimientos operativos adecuados que puedan hacer uso de la experiencia obtenida a partir de los esfuerzos exitosos en el desarrollo de políticas de otras organizaciones, según resulte apropiado.

Revisar el Proceso de Desarrollo de Políticas:

El Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la GNSO necesita ser revisado para hacerlo más efectivo y sensible a las necesidades de desarrollo de políticas de la ICANN. Debe estar de acuerdo con el tiempo y esfuerzo que realmente se requiere para desarrollar políticas y debe ser coherente con los actuales contratos de ICANN (incluyendo, pero no limitándose a, un establecimiento claro del alcance apropiado para el desarrollo de “política de consenso” de la GNSO).

Mientras que el procedimiento para el desarrollo de “políticas de consenso” necesitará continuar siendo establecido por las leyes de ámbito local mientras así sea requerido por los contratos de la ICANN, el Consejo y el Personal de la GNSO deben proponer nuevas normativas de PDP que contengan mayor flexibilidad, para la consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva. Las nuevas normativas deben enfatizar la importancia de la preparación que debe ser realizada antes del lanzamiento de un grupo de trabajo o de otra actividad, tales como discusión pública, hallazgo de hechos e investigación experta, con el fin de definir el alcance, objetivo y cronograma apropiados para un objetivo específico de desarrollo de políticas, así como el desarrollo de sistemas de medición para realizar una evaluación de éxito.

Mejorar las Unidades Constitutivas:

Los procedimientos y operaciones de las unidades constitutivas deben convertirse en más transparentes, tangibles y accesibles. La Junta Directiva debe solicitar a las unidades constitutivas de la GNSO trabajar con el Personal para desarrollar normativas de participación y procedimientos operativos, para todas las unidades constitutivas que establecen ciertos estándares mínimos respecto a la importancia de transparencia y tangibilidad. Los criterios para la participación en cualquier unidad constitutiva de la ICANN deben ser objetivos, estandarizados y claramente establecidos. En forma adicional, el Personal debe trabajar con cada una de las unidades constitutivas para desarrollar programas específicos de promoción global enfocados a incrementar la participación y el interés en los procesos de políticas de la GNSO, incluyendo información sobre la opción de auto conformar nuevas unidades constitutivas.

Mejorar la Comunicación y Coordinación con las Estructuras de la ICANN:

Debe haber un contacto más frecuente y una comunicación más fluida entre el Consejo de la GNSO, las unidades constitutivas de la GNSO y los miembros del Consejo electos para la Junta Directiva, y entre los Presidentes de la GNSO, otras Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores, especialmente en forma previa a cada Reunión de la ICANN. El Consejo y las unidades constitutivas de la GNSO deben considerar medios adicionales a través de los cuales la GNSO pueda mejorar la comunicación, cooperación y coordinación futuras con otras estructuras de la ICANN.

Reestructuración del Consejo de la GNSO:

La Junta Directiva ha acordado que el Consejo debe transformarse desde un órgano legislativo principalmente interesado en las votaciones para convertirse en una entidad

estratégica centrada en la supervisión y gestión de los grupos de trabajo, compuesta por cuatro amplios grupos de *stakeholders*, con un enfoque primario en el proceso de desarrollo de políticas, límites de mandato para los miembros del Consejo, eliminación del sistema de votación ponderada y un programa de capacitación y desarrollo para los miembros del Consejo.

La Junta Directiva ha respaldado el desarrollo de una nueva estructura bicameral de votación para el nuevo Consejo. Autorizó el establecimiento de una “cámara de la parte contratada” (integrada por representantes de los grupos de registro y registrador interesados) y una segunda “cámara de la parte no contratada” (integrada por representantes de los grupos sin fines de lucro y comerciales interesados) y estableció los parámetros para su respectiva composición. La Junta Directiva también aprobó la presencia de un candidato votante del Comité Nominador (NCA) en cada cámara y subsecuentemente autorizó un tercer candidato no votante, a nivel del Consejo. La Junta Directiva también aprobó una metodología para que el Consejo de la GNSO seleccione a un presidente y aprobó varias cláusulas de barrera electoral recomendadas por la comunidad.

4.0 Planes de Implementación, Expectativas y Lineamientos de tiempo

En Marzo de 2008, el Consejo de la GNSO formó un Equipo para la Planificación de Mejoras en la GNSO (IPT), compuesto por líderes de la GNSO, representantes de la unidad constitutiva, Personal de la ICANN y un participante de la Junta Directiva como coordinador, para desarrollar un plan de implementación de primer nivel para organizar y gestionar el esfuerzo de implementación. El 16 de Octubre de 2008, el Consejo de la GNSO revisó y aceptó el Plan de Implementación de Mejoras para la GNSO desarrollado por el IPT. Los esfuerzos comenzaron para conformar comités y equipos de trabajo apropiados, necesarios para la implementación de esfuerzos dirigidos por la Junta Directiva. (Ver <http://www.icann.org/en/announcements/announcement-09jan09-en.htm>). El Comité Directivo se reunió por primera vez durante la reunión de la ICANN en El Cairo, y subsecuentemente desarrolló nuevos documentos estatutarios que fueron aprobados por el Consejo de la GNSO en Enero de 2009. Los lineamientos de tiempo para la mayoría de las expectativas de mejora varían entre seis y ocho meses, dependiendo de la necesidad de comentarios públicos y otros aportes de la comunidad.

En forma separada, la Junta Directiva de la ICANN estableció un cronograma de cuatro fases para la implementación de la reestructuración del Consejo de la GNSO, de acuerdo a las recomendaciones del grupo de trabajo WG-GCR. Ese proceso eventualmente conllevará a que nuevos representantes del Consejo tomen su lugar en la nueva estructura, en Junio de 2009.

Fase 1 – Plan de implementación de la reestructuración del Consejo de la GNSO presentado con antelación a la Reunión de Directorio del 11 de Diciembre de 2008;

Fase 2 – Las Unidades Constitutivas existentes presentan documentos de confirmación, para ser revisados por la Junta Directiva con antelación a la Reunión de Directorio de Febrero de 2009;

Fase 3 – Los Grupos de *Stakeholders* presentan planes formales para ser aprobados por la Junta Directiva, para su consideración en la Reunión de Directorio de la ICANN en la Ciudad de México; y

Fase 4 – Los Grupos de Stakeholders con planes aprobados por la Junta Directiva, seleccionan representantes para el Consejo, y el recientemente estructurado Consejo de la GNSO está establecido para la Reunión de la ICANN en Asia-Pacífico, en Junio de 2009.

5.0 Problemas Más Notorios

La Junta Directiva ha resuelto todo, excepto dos de los problemas remanentes de reestructuración del Consejo de la GNSO. Ambos asuntos fueron producto del esfuerzo del grupo de trabajo WG-GCR de Julio de 2008. Los miembros de la Junta Directiva han solicitado el aporte adicional de la comunidad antes de tomar decisiones finales sobre la metodología para la realización de elecciones de las Vacantes de Directorio Nro. 13 y Nro. 14 de la GNSO, y antes de resolver el problema de elegibilidad individual de usuarios de Internet en los grupos de *stakeholders* que comprenden la cámara de la parte no contratada del Consejo de la GNSO.

El problema de elegibilidad del usuario involucra la interrelación de varios esfuerzos de revisión independiente continuada, y cuenta con un potencial significativo respecto a las implicancias estructurales y estratégicas para la organización. Debido a esos factores, el Personal determinó que el asunto debe ser sujeto a un período más amplio de consulta pública a la comunidad. El foro original cerró a finales de Noviembre de 2008, pero la Junta Directiva ofreció oportunidades adicionales a la comunidad para realizar sus aportes sobre este tema.

El problema de las vacantes del Directorio cuenta con un alcance menor, y la Junta Directiva fue más específica en su directriz respecto a las opciones posibles. El Personal de la GNSO ha elevado nuevamente este problema directamente al Consejo, unidades constitutivas y comunidades con coordinadores en la GNSO que participaron en el esfuerzo del grupo de trabajo WG-GCR.

6.0 Dónde Encontrar Documentos Clave/Otros Recursos

El Personal de la ICANN ha creado un nuevo portal web para ser utilizado como recurso central para los documentos relacionados con el proceso de Implementación de las Mejoras para la GNSO. El sitio puede ser encontrado a través de este enlace: <http://gns0.icann.org/en/improvements>. También puede ser encontrado a través del sitio web de la GNSO: <http://gns0.icann.org> haciendo clic sobre “Mejoras para la GNSO” en la barra de navegación ubicada a la izquierda de la pantalla.

7.0 Cómo Involucrarse

Existen muchas oportunidades para involucrarse y participar en el proceso de Implementación de Mejoras para la GNSO. Por favor, consulte el sitio web de Implementación de Mejoras para la GNSO en: <http://gns0.icann.org/en/improvements/>.

También puede expresar su interés en este esfuerzo contactándose por correo electrónico, directamente con el Personal de la ICANN: <mailto:policy-staff@icann.org>.

Documento Adjunto A

Este documento tiene la intención de suplementar el Resumen de Mejoras/Reestructuración para la GNSO del 1 de Noviembre de 2008, de las Acciones Tomadas por la Junta Directiva y su Implementación por parte de la GNSO.

Iniciativas Clave de Mejoras para la GNSO Aprobadas por la Junta Directiva

Debajo de establecen las iniciativas detalladas de mejoras aprobadas por la Junta Directiva. Las mismas están organizadas de acuerdo a cinco categorías principales de reformas para la GNSO, identificadas por la Junta Directiva. Aclaremos que el Informe del grupo de trabajo BGC WG contaba con una extensión de cerca de 50 páginas, y que las recomendaciones del grupo de trabajo WG-GCR, también fueron considerables. Las siguientes secciones no tienen la intención de constituir una repetición completa de los informes detallados, sino de brindar una síntesis de los hallazgos y recomendaciones incluidos en los informes, conjuntamente con las decisiones y directrices de la Junta Directiva. Los comités, grupos de trabajo y Personal de la GNSO atenderán los muchos detalles de implementación asociados con estas recomendaciones, los cuales no están cubiertos en este documento.

Recomendaciones para Adoptar un Modelo de Grupo de Trabajo (WG Model)

La Junta Directiva espera que se implementen los siguientes conceptos:

1. Los Grupos de Trabajo deben convertirse en la base del desarrollo de políticas de consenso por parte del Consejo de la GNSO. Este enfoque puede ser un modo más constructivo de establecer áreas de acuerdo entre las fuerzas de trabajo, donde la discusión puede ser una réplica de las posiciones de la unidad constitutiva más que una exploración hacia un lugar común. También existe valor en permitir a las partes involucrarse como parte del proceso, desde el principio. Esta inclusión puede tener beneficios en términos de capacidad de desarrollo y posterior implementación de políticas que traten problemas complejos o controversiales.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita al Consejo tomar en forma inmediata los pasos necesarios para trasladarse a un modelo de grupo de trabajo según lo anteriormente descrito, para todo desempeño futuro en el desarrollo de políticas y —si resultara apropiado—, para otros aspectos de su trabajo.

2. El Consejo y el Personal deben trabajar juntos para desarrollar principios, normas y procedimientos operativos adecuados, para establecer y conducir los Grupos de Trabajo. Para este propósito, debe establecerse un equipo de implementación comprendido por el Personal, miembros del Consejo y representantes de la unidad constitutiva de la GNSO; y también debe encomendárseles la revisión del proceso de

desarrollo de políticas (PDP). Este esfuerzo debe hacer uso de la amplia y profunda experiencia dentro de la comunidad de la ICANN sobre cómo las lecciones aprendidas por otras organizaciones pueden beneficiar a la ICANN. Estas normativas y procedimientos deben considerar los siguientes elementos:

- Los grupos de trabajo deben estar abiertos para cualquier persona interesada en unirse y ofrecer sus puntos de vista y experiencia. Al mismo tiempo debe desarrollarse un método para salvaguardar y prevenir que cualquier grupo singular “capture” a un grupo de trabajo. El grupo de implementación debe definir un balance apropiado que invite a la participación de nuevos *stakeholders*, pero que a la vez mantenga a los grupos de trabajo dentro de un tamaño fácilmente gestionable para fomentar una discusión constructiva.
- Deben publicarse notificaciones acerca de la creación de grupos de trabajo, las cuales deben ser claras y lo más amplias posible, promovidas tanto dentro como fuera de la comunidad de la ICANN, en diferentes idiomas y lo antes posible, para permitir una mayor oportunidad de contar con una amplia participación. En forma adicional, el Personal de la GNSO y los miembros de las unidades constitutivas deben ser pro activos al generar un amplio alcance, incluyendo otros idiomas además del inglés.
- El contar con un Presidente fuerte, experimentado y respetado resulta esencial. El Presidente —y el/los Vicepresidente/s— deben jugar un papel neutral refrenándose de atender a una agenda específica y asegurando un tratamiento justo para todos los puntos de vista legítimos, así como garantizando la objetividad en la identificación de las áreas de acuerdo. El Presidente debe tener autoridad para hacer cumplir las normativas acordadas contra cualquiera que intente perturbar el desarrollo de las discusiones, y en ciertos casos debe ser capaz de excluir a alguna persona, con la posibilidad de una apelación (tal vez al Consejo).
- En un principio, el grupo de trabajo o el Consejo debe establecer una cláusula de barrera electoral para el apoyo activo establecido antes de que una decisión pueda ser considerada como tomada. Esto puede involucrar un balance numérico o componentes de distribución.
- Cuando tal acuerdo no sea posible, un grupo debe esforzarse para alcanzar el acuerdo sobre los puntos que cuentan con el apoyo más significativo y pocas abstenciones. El apoyo para cada punto debe ser bien documentado y debe incluir las posiciones y las razones de aquellos que no están de acuerdo.
- Las decisiones que provocan una apatía extensiva deben ser evitadas. Por otro lado, los disidentes no deben ser capaces de detener el trabajo del grupo simplemente diciendo que no pueden aceptar una decisión. En vez de ello, ellos deben proponer una alternativa que pueda resultar aceptable para ellos y que coincida con las necesidades de los otros miembros del grupo de trabajo. Cuando el Presidente crea que el grupo de trabajo ha considerado debidamente las preocupaciones legítimas de los disidentes, tanto como sea razonablemente posible, el grupo puede decidir el registro de el/los punto/s de vista alternativo/s y continuar tratando el asunto siguiente.

- El/los autor/es del informe del grupo de trabajo jugará un rol crucial en la construcción de un consenso y debe ser alguien distinto que el Presidente. El grupo de redacción debería idealmente comprender una variedad de voces, para ayudar a asegurar que el resultado es constructivo y ampliamente apoyado.
- Debe existir un procedimiento para apelar a una decisión del Presidente (tal vez al Consejo), con respecto a la aplicación apropiada de las normativas acordadas.
- Cualquier persona que se una a un grupo de trabajo luego de que el mismo haya comenzado sus actividades, debe revisar todos los documentos y anuncios de la lista de correo, y debe estar de acuerdo en no reabrir cuestiones decididas en forma previa a su llegada.
- Los miembros de los grupos de trabajo deben presentar cierta información en los formularios estandarizados de Informe de Interés y Declaración de Interés, los cuales estarán disponibles en línea para revisión pública.

Acción Propuesta: La Junta Directiva encomienda al Personal de la GNSO que trabaje conjuntamente con el Consejo y las unidades constitutivas para desarrollar un conjunto de principios, normas y procedimientos operativos adecuados para los grupos de trabajo de la GNSO, incluyendo pero no limitándose a los puntos anteriormente expuestos, y que presenten esos principios a la Junta Directiva dentro de un lapso de seis meses. La Junta Directiva recomienda que se establezca un equipo de implementación para este propósito, al cual también se le encomendará el desarrollo de normativas y procedimientos para los grupos de trabajo, según lo anteriormente expuesto. También debe adjudicarse el tiempo suficiente para solicitar y considerar los comentarios públicos sobre las normativas y procedimientos provisorios desarrollados por este equipo.

3. El Personal de la ICANN debe estar listo para brindar el apoyo suficiente al grupo de trabajo. Esto debe incluir la opción de contratar y compensar a consultores expertos externos para que brinden su asistencia sobre áreas de trabajo particulares, brindando traducción de los documentos relevantes y desarrollando programas relevantes de capacitación y desarrollo. Lo que resulta más importante, las implicancias que las fuentes adicionales para los grupos de trabajo tienen en el presupuesto deben ser incluidas en el ciclo de planificación, en la medida en que esto no haya ocurrido hasta el momento.

Acción Propuesta: La Junta Directiva:

(i) Encomienda al Personal la preparación de un informe sobre las implicancias de presupuesto que tiene el trasladar el grupo de trabajo hacia el nuevo modelo, incluyendo los costos asociados con el uso de asesores expertos y facilitadores profesionales, cualquier costo de viaje adicional, así como costos de traducción y/o interpretación. El informe debe incluir una indicación de qué cantidad de

fondos podrían estar disponibles en el actual año fiscal y en años futuros. Este informe debe ser presentado a la Junta Directiva dentro del lapso de seis meses; y

(ii) Encomienda al Personal trabajar con el Consejo para preparar, dentro de un lapso de seis meses, un paquete inicial de programas de capacitación y desarrollo, y otros sistemas para crear un grupo de presidentes cualificados y un grupo de coordinadores familiarizados con los temas de la ICANN que puedan asistir en el establecimiento de las políticas de la GNSO (ver también la Sección 5.3, debajo presentada). El paquete inicial será posteriormente ampliado para incluir capacitación sobre el nuevo modelo de grupo de trabajo y PDP, una vez que estén desarrollados por el equipo de implementación y aprobados por la Junta Directiva de la ICANN.

Recomendaciones para un Nuevo Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP)

Las expectativas y las acciones propuestas por la Junta Directiva para mejorar el PDP incluyen:

1. Mientras que el procedimiento para el desarrollo de “políticas de consenso” necesitará continuar siendo establecido por las leyes del ámbito local mientras así sea requerido por los contratos de la ICANN, el Consejo y el Personal de la GNSO deben proponer nuevas normativas de PDP que contengan mayor flexibilidad, para la consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva. Una vez aprobadas, las normativas se convertirán en parte de los procedimientos operativos de la GNSO. Ellas deben estar sujetas a revisiones periódicas por parte del Consejo, el cual puede volver a la Junta Directiva para la aprobación de cambios recomendados. Las normativas deben alinear de una mejor manera al PDP con los requerimientos contractuales de las “políticas de consenso”, ya que el término es utilizado en los contratos de la ICANN con los registros y registradores, y distingue a ese procedimiento más claramente a partir de una asesoría general sobre políticas que la GNSO puede desear brindarle a la Junta Directiva. En forma adicional, las leyes del ámbito local deben clarificar que una recomendación de la GNSO sobre políticas de consenso puede por sí misma, y dependiendo de la amplitud del apoyo obtenido, ser considerado como ejecutado con autoridad legal de la Junta Directiva, al menos que la misma sea rechazada por el voto de la gran mayoría.

En la preparación de la nueva propuesta de PDP, el equipo de implementación deben enfatizar la importancia del trabajo que debe realizarse antes del lanzamiento de un grupo de trabajo u otra actividad, tales como discusiones públicas, hallazgo de hechos e investigación experta, tonel fin de definir apropiadamente el alcance, objetivo y cronograma para un objetivo específico de desarrollo de políticas. El equipo de implementación también debe considerar si existen ciertos temas, tales como el ajuste de los lineamientos de tiempo para el PDP, en donde la Junta Directiva puede autorizar al Consejo para tomar la decisión.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita que el Consejo de la GNSO y las unidades constitutivas trabajen con el Personal para desarrollar la redacción de un borrador para revisión del Proceso de Desarrollo de Políticas, dentro de un lapso de seis meses, que incorpore el enfoque del grupo de trabajo acorde las pautas anteriormente delineadas. El equipo de implementación descrito con anterioridad debe ser establecido para este propósito. Las nuevas normativas de PDP deben considerar cómo los procedimientos de desarrollos de políticas del Consejo de la GNSO pueden contener una mayor flexibilidad, acordes a las obligaciones convenidas entre la ICANN y los registros y registradores.

2. Otro componente importante para el desarrollo exitoso de políticas, es la evaluación periódica de la influencia del Consejo de la GNSO, incluyendo el PDP. Las autoevaluaciones frecuentes realizadas por el Consejo y sus grupos de trabajo pueden conllevar a la realización de mejoras inmediatas en la capacidad de la GNSO de realizar contribuciones significativas al desarrollo de políticas. El Consejo debe solicitar a cada grupo de trabajo la inclusión de una autoevaluación de las lecciones aprendidas en su informe, así como un aporte de medios utilizables para ayudar a medir el éxito de la recomendación realizada sobre las políticas.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita:

(i) El Consejo, con el apoyo del Personal de la GNSO, debe implementar un proceso de autoevaluación para cada grupo de trabajo, a realizarse al culminar el proceso PDP. Una posterior revisión por parte del Consejo debe discutir el alcance de implementación exitosa y probadamente efectiva de la política adoptada; y

(ii) El Presidente del Consejo de la GNSO debe presentar un informe anual a la comunidad de la ICANN sobre la efectividad de las nuevas políticas de la GNSO, utilizando las mediciones desarrolladas al final de cada proceso PDP. El informe también debe contener una síntesis de las lecciones aprendidas a partir del desarrollo de la política durante el año, con un punto de vista que establezca las prácticas recomendadas. El informe debe ser presentado anualmente en la reunión pública de la ICANN, y el material debe ser incorporado al Informe Anual de la ICANN preparado por el Personal.

3. El PDP debe estar mejor alineado con el plan estratégico y operacional de la ICANN. Un Plan de Desarrollo de Políticas formal debe ser vinculado al plan estratégico general de la ICANN, pero al mismo tiempo, debe ser lo suficientemente flexible como para aceptar cambios en la prioridad determinada por la rápida evolución del mercado de DNS e iniciativas inesperadas.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita:

(i) El Consejo, las unidades constitutivas y el Personal deben ejecutar, dentro de un lapso de seis meses, un “Plan de Desarrollo de Políticas” más formal, el cual estará ligado al plan estratégico general de la ICANN, pero al mismo tiempo,

será lo suficientemente flexible como para aceptar cambios en la prioridad (estableciendo el equipo de implementación arriba descrito para tal fin); y

(ii) El Personal debe presentar, dentro de un lapso de seis meses, los parámetros que pueden sincronizar al PDP con la planificación de la ICANN.

Debe tenerse en cuenta que deberá adjudicarse tiempo adicional suficiente, necesario para la presentación y consideración de los comentarios públicos para la nueva redacción del borrador del PDP.

Recomendaciones Referentes al Consejo de la GNSO

Las expectativas y las acciones propuestas por la Junta Directiva para mejorar la inclusión, efectividad y eficiencia del Consejo, se ocupa de su rol, estructura, método de votación, coordinación con otras entidades y capacitación, e incluyen:

1. El Consejo debe transformarse de un órgano legislativo a una entidad estratégica que gestione el desarrollo de las políticas. Dentro de las funciones más importantes del Consejo debe estar la orientación para el establecimiento de grupos de trabajo y el monitoreo de su progreso. El Consejo debe ser responsable por el lanzamiento de un grupo de trabajo, decidiendo sobre el mandato y los lineamientos de tiempo apropiados y asegurando que cuente con un Presidente experimentado e imparcial, que se desempeñe con la amplitud adecuada y tenga la suficiente experiencia. El Consejo debe estar disponible para orientar el abordamiento de cualquier inconveniente, a medida que surjan.
 - Un grupo de trabajo debe presentar al Consejo un informe y conclusiones, incluyendo cualquier punto de vista minoritario, para su revisión. El Consejo debe asegurar que el grupo de trabajo ha logrado su objetivo y ha actuado en forma acorde al mandato recibido, incluyendo sus acciones respecto al ámbito, inclusión, efectividad y eficiencia.
 - Al entregar el informe del grupo de trabajo a la Junta Directiva, el Consejo debe indicar si está de acuerdo con que dicho grupo de trabajo ha cumplido con su mandato. Si lo considerara apropiado, el Consejo puede también entregar un informe minoritario propio, aunque debe ser cauteloso respecto a intentar reabrir la sustancia del trabajo realizado por el grupo de trabajo, lo cual puede socavar el fundamento lógico y la eficacia de ese proceso.

Acción Propuesta:

La Junta Directiva solicita que el Consejo —conjuntamente con la asistencia por parte del Personal—, prepare un conjunto de principios operativos para el Consejo que le permitan ser una entidad de gestión estratégica enfocada al proceso de desarrollo de políticas, más que un órgano legislativo. Estos principios operativos deben seguir los lineamientos descritos en la discusión anteriormente presentada y deben ser presentados a la Junta Directiva dentro

de un lapso de ocho meses. Esto contempla el tiempo para la solicitud y consideración de comentarios públicos sobre la redacción borrador de los principios operativos desarrollados por el Consejo y el Personal.

2. El segundo rol importante del Consejo es desarrollar formas para (i) encargarse y establecer puntos de referencia estándar para la implementación de la política de gTLD; y (ii) analizar las tendencias y cambios en el área de gTLD. Los resultados de estos esfuerzos pueden permitir al Consejo de la GNSO brindar asesoramiento significativo respecto al uso de los recursos de la ICANN que afectan al espacio de nombres gTLD. Como fuera anteriormente mencionado, el Consejo podría desear establecer un comité —según el modelo de comités de la Junta Directiva—, para enfocarse en esta área. Dada su experiencia significativa en este ámbito, las unidades constitutivas de la GNSO deben ser invitadas a participar.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita que el Consejo y el Personal preparen, dentro de un lapso de seis meses, un plan estratégico para funcionalizar el trabajo en esta área, incluyendo la consideración de una estructura de comité —conjuntamente con la participación de la unidad constitutiva de la GNSO—, para promover la efectividad y eficiencia.

3. El tercer rol importante del Consejo es trabajar con el Personal de la ICANN para (i) asegurar concordancia entre el trabajo del Consejo de la GNSO y el plan estratégico de la ICANN, (ii) incrementar el uso de metodologías de gestión de proyectos; y (iii) mejorar el sitio web de la GNSO, la capacidad de gestión de documentación y la capacidad de solicitar comentarios públicos significativos sobre su trabajo. También en esta área, el Consejo podría desear establecer un comité para coordinar su trabajo.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita:

(i) Que el Consejo y las unidades constitutivas participen en todo el proceso de planificación de la ICANN, incluyendo la provisión de una revisión del trienio en consideración (para el Plan Estratégico) y un plan anual (para el Plan Operativo) de los procesos planificados y anticipados de políticas.

(ii) Que el Consejo y las unidades constitutivas brinden su aporte al Personal, respecto a un plan para la implementación de un sistema formal de manipulación de documentos, incluyendo las traducciones. El plan debe ser desarrollado en un lapso de seis meses.

(iii) Que el Consejo y las unidades constitutivas brinden su aporte al Personal para revisar el sitio web de la GNSO, de un modo que resulte acorde a las pautas anteriormente delineadas. Dentro del lapso de seis meses, debe desarrollarse un plan para la previsión de cambios (incluyendo un cronograma de implementación). El Personal deberá monitorear e informar acerca de la efectividad de los cambios que han sido implementados, utilizando parámetros comunes para el uso y la funcionalidad del sitio web.

(iv) Que el Consejo trabaje con el Personal para preparar un proceso de revisión para la obtención y abordaje de los comentarios públicos sobre asuntos de políticas. El proceso de revisión debe tener en cuenta la necesidad de los *stakeholders* que prefieran trabajar en otros idiomas aparte del inglés. También debe tenerse en cuenta los desarrollos tecnológicos que facilitan la interacción de la comunidad. El proceso de revisión debe ser presentado a la Junta Directiva dentro de un lapso de seis meses. El Personal de la ICANN debe monitorear e informar acerca de la efectividad de los cambios que han sido implementados; y

(v) Que el Consejo trabaje con el Personal para preparar un plan para la traducción de documentos asociados con el desarrollo de políticas. El plan debe ser acorde a otras políticas y procesos de traducción que estén siendo desarrollados por la ICANN. El plan, incluyendo las estimaciones de presupuesto, debe ser desarrollado dentro de un lapso de seis meses.

4. Para alcanzar la totalidad de su potencial, el Consejo debe ser tan inclusivo y representativo de los más amplios intereses representados en la GNSO como sea posible, al mismo tiempo que debe limitar el tamaño para promover la eficiencia y la efectividad. Nosotros recomendamos un Consejo de 19 integrantes, que consista en 16 miembros electos —cuatro miembros de cada grupo de *stakeholders*—, siendo dos de los miembros de cada grupo representantes de la “cámara de la parte contratada” con ICANN, específicamente registros (cuatro asientos) y registrantes (cuatro asientos). Nos referimos a ellos como “partes contratadas de ICANN”. Los otros dos grupos de *stakeholders* representarán aquellos quienes están “afectados por los contratos” (“partes no contratadas de ICANN”) incluyendo registrantes comerciales (cuatro asientos) y registrantes no comerciales (cuatro asientos). En forma adicional, el Comité de Nominaciones (pendiente de los resultados del “Proceso de Mejora para el Comité de Nominaciones” del BGC) designará a tres Concejales. Bajo este plan de reestructuración, no existe más una justificación para la votación ponderada. En forma adicional, mientras el Consejo se mueve desde su calidad de órgano legislativo a entidad de gestión estratégica para la revisión del desarrollo de políticas, el énfasis actual sobre la votación formal debe ser significativamente reducido —si no eliminado por completo—, excepto cuando sea necesario para confirmar consenso o conducir elecciones.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita que el Consejo, con el apoyo del Personal, prepare los cambios sugeridos de las leyes del ámbito local, dentro de un lapso de seis meses, en lo que respecta a la estructura del Consejo sobre la base de cuatro grupos de *stakeholders* y a las prácticas de votación acorde a las

pautas anteriormente delineadas. Los cambios deben incluir detalles de votación del Consejo sobre el resultado de los procesos del grupo de trabajo y la abolición de la votación ponderada para todas las votaciones del Consejo.

5. Otra forma de mejorar la inclusión y permitir que más personas se sientan involucradas con las actividades del Consejo, es establecer límites de mandatos para los Concejales, para darle la oportunidad a más personas, de ocupar estos cargos importantes.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita al Personal incluir en los cambios propuestos para las leyes de ámbito local, una reivindicación que apoye un límite de dos mandatos consecutivos por Concejal, con una cláusula adecuada pero limitada de protección de los derechos adquiridos (*grandfather clause*).

6. Los miembros del Consejo deben brindar Informes de Interés en tiempo real y actualizados, en forma similar a como es requerido para los miembros de la Junta Directiva, en un formato estandarizado de público acceso. El personal de ICANN debe desarrollar una planilla básica de información que los Concejales, los líderes de las unidades constitutivas y otros individuos participantes en las actividades de desarrollo de políticas de la GNSO deben completar primero. Estos Informes deben ser suplementados con Declaraciones de Interés referentes a asuntos específicos bajo discusión.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita al Personal, a realizar en consulta con el Consejo, el desarrollo de las planillas de “Informe de Interés” y “Declaración de Interés”, dentro de un lapso de seis meses, las cuales deben ser completadas por los miembros del Consejo (y los individuos participantes en los grupos de trabajo). El Personal también debe implementar un mecanismo para la publicación y actualización de esta información en forma acorde a la protección de privacidad de los miembros.

7. El Consejo debe trabajar con el Personal para desarrollar un programa de capacitación y desarrollo para promover el desarrollo de habilidades para el Consejo, los potenciales presidentes de grupos de trabajo e idealmente, para todos los miembros de la comunidad de ICANN quienes podrían desear formar parte de los grupos de trabajo.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita al Personal, a realizar en consulta con el Consejo, desarrollar un programa de capacitación y desarrollo para la GNSO, acorde a los principios anteriormente delineados. El programa propuesto (incluyendo cursos sugeridos, mecanismos de entrega y enlaces entre los cargos y la capacitación) debe ser desarrollado dentro de un lapso de seis meses y también debe ponerse a disponibilidad de otros en la comunidad de ICANN. Este paquete inicial de capacitación debe ser ampliado para incluir capacitación sobre el funcionamiento de los grupos de trabajo, al igual que un proceso de revisión del desarrollo de políticas, una vez que el trabajo haya sido completado.

Recomendaciones Referentes a las Estructuras y Funcionamiento de las Unidades Constitutivas

Las recomendaciones y acciones propuestas por la Junta Directiva respecto a las estructuras y funcionamiento de las unidades constitutivas incluyen:

1. La ICANN debe establecer claramente y promover la opción de auto conformar una nueva unidad constitutiva. Debe comprometerse en un ámbito más amplio para asegurar que todas las partes de la comunidad, particularmente aquellas en cuyas áreas no se habla el idioma inglés, tomen conocimiento de la opción de conformación de nuevas unidades constitutivas. Juntos, el Personal de ICANN con las unidades constitutivas de la GNSO deben desarrollar recomendaciones específicas para el logro de estos objetivos.

Acción Propuesta: La Junta Directiva encomienda al Personal:

(i) **Desarrollar e implementar un programa de ámbito específico para explorar la conformación de nuevos grupos de unidades constitutivas. Este programa específico debe ser diseñado para alcanzar a todos los participantes actuales y potenciales de la comunidad ICANN, particularmente en aquellas áreas donde el idioma inglés no es ampliamente utilizado, y debe incluir ideas y participación de las unidades constitutivas existentes. El Personal debe brindar informes periódicos acerca del progreso logrado; y**

(ii) **Trabajar con las unidades constitutivas para desarrollar programas de promoción global enfocados a incrementar la participación en las unidades constitutivas y en los procesos de políticas de la GNSO. El Personal debe brindar informes periódicos acerca del progreso logrado.**

2. Las unidades constitutivas de la GNSO, junto con el Consejo y el Personal, deben desarrollar principios operativos que formarán las bases de una participación acorde a las normativas y procedimientos operativos para todas las unidades constitutivas, asegurando que las unidades constitutivas de la ICANN funcionan de un modo representativo, abierto, transparente y democrático. Los criterios para la participación

en cualquiera de las unidades constitutivas de la ICANN deben ser objetivos, estandarizados y claramente establecidos.

- La información general acerca de la solicitud de cada participante y la decisión tomada debe estar públicamente disponible.
- Las listas de correo electrónico y de discusión deben ser abiertas y públicamente archivadas (con los derechos de publicación limitados a los miembros).
- Deben existir límites de mandato para los oficiales de las unidades constitutivas, al igual que para los Concejales, con el fin de atraer a nuevos participantes y brindarle a todos los individuos la oportunidad de participar en cargos de liderazgo.
- Debe existir un énfasis en el alcance de consenso y compromiso de lograr los objetivos y cerrar las problemáticas planteadas.
- Debe existir un registro centralizado de participantes para todas las unidades constitutivas y otras involucradas en el trabajo de desarrollo de políticas de la GNSO, el cual debe estar actualizado y ser públicamente accesible. Esto puede ocurrir mediante la creación de una “lista de discusión de la GNSO”, en donde los individuos que participan en las unidades constitutivas, grupos de trabajos y otros procesos de la GNSO tengan derechos de publicación, y sus correos electrónicos sean públicamente publicados.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita:

(i) Que las unidades constitutivas de la GNSO —con la asistencia del Personal según sea necesario—, desarrollen un conjunto de normas y procedimientos operativos de participación, acordes a las pautas anteriormente delineadas, las cuales deberán ser acatadas por todas las unidades constitutivas. La Junta Directiva de la ICANN debe solicitar a las unidades constitutivas el desarrollo y promoción de principios comunes, dentro de un lapso de seis meses; e implementar las normas y procedimientos operativos de acuerdo a esos principios en ese momento.

(ii) Que el Personal —en consulta con el Consejo—, desarrolle una base de datos de todos los miembros de todas las unidades constitutivas y otras involucradas en asuntos de la GNSO pero que no sean una parte formal de ninguna unidad constitutiva, dentro de un lapso de seis meses y asegurando su mantenimiento. Esta base de datos será utilizada por las partes interesadas para comunicarse sobre una “lista de discusión de la GNSO”, acerca de asuntos de la GNSO en general y de la formación de nuevos grupos de trabajo en particular. La base de datos necesita construirse en forma tal que resulte acorde a las consideraciones de privacidad de los individuos.

3. La ICANN debe brindar el apoyo apropiado al Personal para que las unidades constitutivas asistan en la estandarización, establecimiento de alcances y trabajo administrativo, lo que puede disminuir los costos y honorarios de la unidad constitutiva. La ICANN debe ofrecer a cada unidad constitutiva, un “kit de herramientas” de asistencia (en forma opuesta a la ayuda financiera). El kit de herramientas debe incluir, por ejemplo, asistencia con el seguimiento de fechas de vencimiento del PDP y con la realización de resúmenes de debates de políticas, apoyo para sitios web y listas de correo electrónico, establecimiento de cronogramas de llamadas y otras tareas administrativas.

Acción Propuesta: La Junta Directiva encomienda al Personal —en consulta con el Consejo—, el desarrollo de un “kit de herramientas” de servicios básicos que estaría disponible para todas las unidades constitutivas, dentro del lapso de seis meses.

Recomendaciones Referentes a las Relaciones de la GNSO con Otros Organismos de la ICANN

La Junta Directiva también cuenta con expectativas sobre los siguientes desarrollos, con respecto a la mejora de la relación entre la GNSO y otras estructuras de la ICANN:

1. El Consejo debe proponer medios específicos que puedan mejorar las comunicaciones entre él y los Miembros de la Junta Directiva elegidos a partir de la GNSO.

Acción Propuesta: La Junta Directiva solicita al Consejo informar a la Junta Directiva, dentro de un lapso de seis meses, acerca de los mecanismos que se adoptarán para mejorar las comunicaciones entre el Consejo y los miembros de la Junta Directiva elegidos a partir de la GNSO.

2. Debe existir un contacto y comunicación más frecuentes entre los Presidentes de la GNSO, las unidades constitutivas de la GNSO y otras Organizaciones de Apoyo (de aquí en adelante referenciadas como SOs por sus siglas en inglés) y Comités de Asesores (de aquí en adelante referenciadas como ACs por sus siglas en inglés), especialmente con antelación a cada Reunión de la ICANN. El Consejo también debe considerar el modo a través del cual pueda mejorar la coordinación con otras estructuras de la ICANN e informar a la Junta Directiva de los pasos a tomar, dentro de un lapso de seis meses.

Acción Propuesta: El Personal debe proponer, dentro de un lapso de seis meses, formas específicas mediante las cuales la GNSO pueda mejorar la coordinación con y junto a otras SOs y ACs, en consulta con esos organismos. El personal debe trabajar con todas las SOs y ACs para desarrollar un plan de comunicaciones y coordinación para abordar este tema en forma más general.